



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
N.º m. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Sábado 31 de agosto

Número 196

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 26 de julio de 1957
sobre constitución de una Comisión interministerial para la prevención y reparación de la silicosis.

Excmos. Sres.: Constituye una de las preocupaciones primordiales del Ministerio de Trabajo la de instituir con sentido orgánico un régimen que proteja a los trabajadores frente a los riesgos de las diversas enfermedades de carácter profesional que puedan afectarles y que no se limite tan sólo al establecimiento de un cuadro de indemnizaciones o prestaciones de alcance puramente reparador, sino que amplíe y extienda su contenido a intensificar tanto el empleo de modernas y eficaces medidas preventivas como el de los métodos de readaptación más apropiados que permitan reincorporar al mundo del trabajo a quienes sufran los dañosos efectos de dichas enfermedades.

En este orden de realizaciones es obligado, por su gravedad y trascendencia, otorgar atención inmediata a la enfermedad profesional denominada silicosis y a las neumoconiosis en general, para cuya prevención y reparación resulta indispensable coordinar la actuación de los diversos organismos oficiales y de las entidades particulares afectadas por estos problemas. Al expresado objeto, y conforme a la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Sindicatos, se estima necesaria la constitución de una Comisión interministerial que

estudie y proponga las normas que sea preciso establecer y las medidas técnicas que deban adoptarse a los fines expresados.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con los Ministerios de Trabajo, Industria y Secretaría General del Movimiento, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se constituye una Comisión interministerial para la prevención y reparación de la silicosis y otras formas de neumoconiosis presidida por el ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo, y de la que formarán parte como Vicepresidentes los ilustrísimos señores Directores generales de Previsión, Trabajo, Minas e Industria; el Secretario general Técnico del Ministerio de Trabajo y un representante de la Organización Sindical, y como Vocales las representaciones siguientes: dos representantes por la Dirección General de Previsión, de los que uno pertenecerá a la Sección de Accidentes del Trabajo y el otro a la Inspección Técnica de Previsión Social; dos representantes por la Dirección General de Trabajo; un representante por la Dirección General de Minas; un representante por la Dirección General de Industria; tres representantes por el Instituto Nacional de Previsión, de los que uno será de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo y otro del Seguro de Enfermedades Profesionales; dos representantes por el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad en el Traba-

jo; tres representantes por Sindicatos, de los que uno será de la Sección Económica, otro de la Sección Social de las industrias afectadas y el tercero de la Obra Sindical Previsión Social. El Secretario de la Comisión será designado por el Presidente de la misma.

Art. 2.º Corresponde a la Comisión interministerial a que se refiere el artículo anterior:

a) El estudio de los métodos y sistemas de prevención y reparación de la silicosis y otras formas de neumoconiosis, utilizados en España como en el extranjero.

b) Proponer las medidas de seguridad que el ámbito de aplicación y riesgo aconsejen.

c) Cambiar la adopción o modificación de las disposiciones reglamentarias oportunas cerca de los Departamentos competentes.

d) Proponer la constitución de los centros permanentes necesarios para investigar, vigilar y difundir las medidas preventivas precisas con los departamentos o servicios facultativos especializados en la materia que completen los ya existentes; y

e) Estudiar la reorganización de los servicios técnicos de control sanitario, tratamiento y reparación, y en su caso la readaptación de los trabajadores incapacitados por por insubajadores incapacitados por insubajadores incapacitados por insubajadores en industrias pulvígenas.

Art. 3.º Se faculta al Presidente para designar en el seno de la Comisión las Ponencias que estime nece-

sarias para las realización de los estudios que hayan de someterse al pleno de la Comisión.

Art. 4.º Por todos los organismos y servicios públicos y empresas privadas se facilitarán cuantos datos y elementos de trabajo sean solicitados por dicha Comisión.

Art. 5.º Por el Presidente de la Comisión se procederá a convocarla a la mayor prevedad para su inmediata constitución, y aquella deberá formular la propuesta correspondiente a su cometido en el plazo más corto posible.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 26 de julio de 1957.—
Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Trabajo,
Industria y Secretario general del
Movimiento.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado contra el súbdito belga Verdier Nazaire, de 42 años de edad, Ingeniero Agrónomo, por lesiones causadas a Marcelino Orbaneja Montoyo el día 2 de junio último, se ha acordado se cite a dicho súbdito belga Verdier Nazaire, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 del próximo septiembre y hora de las once y treinta que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación acordada al denunciado Verdier Nazaire, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 27 de agosto de 1957.—
P. H., V. Azofra.

Aranda de Duero

Don Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 71 de 1957, sobre lesiones y daños al chocar contra un árbol el coche Simca, matrícula 4CF-64, propiedad del súbdito francés Alaiz Dupoy de Guitard y conducido por el mismo, y en dicho sumario he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al referido chófer Alaiz Dupoy de Guitard, para ser reconocido y dar alta de sanidad. Y al mismo tiempo hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al dueño del coche Brice Dopuy, que vive en Campane Landes, quien deberá ser también citado dentro del mismo plazo de diez días.

Dado en Aranda de Duero a 27 de agosto de 1957.—Joaquín Alonso Martirena.—El Secretario, Juan Bautista Poncela.

Castrojeriz

Edicto

D. Manuel González Nájera, Juez de Instrucción de Castrojeriz y su partido,

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de la causa número 22 de 1955, seguida por el delito de robo, contra Miguel Calvo Rojo y otros, he acordado citar por medio del presente edicto a Julio Morejón Blanco, cuyas circunstancias personales no constan, ambulante, hoy en ignorado paradero, para que el día 9 de octubre próximo y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, al juicio oral de la causa expresada, haciéndole saber que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castrojeriz, a 26 de

agosto de 1957.—El Juez de Instrucción, Manuel González Nájera.—El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgado de Paz de Hontomín

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta villa, en providencia dictada en las diligencias del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra D. Palino Hoya González, mayor de edad, con domicilio en Tudanca (Santander), hoy ignorado su paradero, he acordado se cite al mismo, para que comparezca ante este Juzgado, el día 7 de septiembre, y horas de las dieciséis horas, a el efecto de celebrar el correspondiente juicio, que se sigue por infracción a la Ley de Caza, advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación a dicho Paulino Hoya González, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos a 7 de agosto de 1957.—El Juez, Mariano Gómez.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Visto el expediente promovido por «Electra de Burgos», S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a los peticionarios la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 13.200 V., de 2.913 metros de longitud, para suministro de fluido a la localidad de Revillalcón, donde se instalará un Centro de transformación de 5 KVA. de potencia. Igualmente se instalará la red de distribución de baja tensión en dicha localidad.

Burgos, 24 de agosto de 1957.
El Ingeniero Jefe accidental,
Eduardo Ramos Carpio.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por «Distribuidora Palentina de Electricidad», S. A., en solicitud de autorización para reforma de redes de distribución de energía, en esta provincia, esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la Empresa peticionaria para:

Electrificación rural de las localidades de Hinojar de Riopisuerga, Zarzosa de Riopisuerga, Castriño de Riopisuerga, Rezmondo, Quintanilla de Ríofresno, Barrio de San Felices, Guadilla de Villamar, Villahizán de Treviño, Villanueva de Odra, Tapia, Villegas, Villamorón, Villadiego, Barruelo, Arenillas de Villadiego, Villalibado, Villaute, Castormorca, Olmos de la Picaza, Tobar, Susinos del Páramo, Avellanosa del Páramo, Manciles, San Pedro Samuel, Pedrosa del Páramo y Villorejo, todos ellos de esta provincia de Burgos.

Construcción de tres líneas trifásicas, a 10.000 V., que llegarán la primera a Hinojar de Riopisuerga, la segunda a Castriño de Riopisuerga, y la tercera a Villahizán de Treviño.

Instalación de varios Centros de transformación y reforma de las redes de baja tensión en las localidades indicadas.

Burgos, 24 de agosto de 1957.
El Ingeniero Jefe accidental,
Eduardo Ramos Carpio.

Ampliación "maquinaria"

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por la firma «Productos Loste», S. A., y una vez cumplimentados en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la firma, «Productos Loste», S. A., para instalar un horno continuo de carbón, con cámara de 15 x 1,3 metros y diversa maquinaria, en su Fábrica de Galletas, instalada en esta Capital.

Burgos, 22 de agosto de 1957.
—El Ingeniero Jefe accidental,
Eduardo Ramos Carpio.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento en la sesión de Pleno celebrada el día 2 del mes de agosto de 1957, acordó llevar a cabo mediante subasta, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, de los solares núm. 1 y núm. 2 de la Zona de la Alhóndiga.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 29 de agosto de 1957.—
El Alcalde.

«Alcaldía de Huerta de Rey

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para para atender al pago de obras de proyecto de saneamiento de esta villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 del referido texto legal.

Huerta de Rey, 24 de agosto de 1957.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Alcaldía de Cuevas de Amaya

Aprobados por este Ayuntamiento las ordenanzas sobre contribuciones especiales y de aprovechamientos minerales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos del artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas de Amaya, 26 de agosto de 1957.—El Alcalde-Presidente, Eumiciano García.

Aprobado por esta Corporación el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de abastecimientos de aguas de esta localidad, queda expuesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones a que alude el artículo 683 de la propia Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas de Amaya, 27 de agosto de 1957.—El Alcalde-Presidente, Eumiciano García.

Alcaldía de Melgar de Fernamental

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 12 de junio último, el deslinde de los bienes patrimoniales siguientes:

Un terreno al pago de Alto del Monte, de 64 hectáreas y 21 áreas, lindante por Norte mojonera de Sanlloriente y Naveros, Sur Manuel Nogales, Este Felipe Revuelta y otros, y Oeste Aleuterio Martín y otros.

Otro al camino de los carros, de 12 hectáreas, 84 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte Francisco Alonso, Sur y Oeste camino, y Este José González.

Otro al Valdunco, de 13 hectáreas y 12 áreas; linda al Norte León Tolín, Sur mojonera de Arenillas, Este José García y Oeste camino de Arenillas.

Otro a Veguilla, de 8 hectáreas, 62 áreas y 92 centiáreas;

linda al Norte Severo Maestro, Sur Bonifacio Moragas, Este cañada y Oeste carrera.

Otro al Derrame del Canal, de una hectárea y 47 áreas; lindante al Norte Canal de Castilla, Sur arroyo, Este Severo Maestro y Oeste canal.

Otro a la Toja, de 6 hectáreas, 55 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte y Este camino de los carros, Sur carretera de Osorno y Oeste Severo Maestro.

Otro al mismo pago de la Toja, de 5 hectáreas y 88 áreas; linda al Norte y Este camino, Sur Canal de Castilla y Oeste Severo Maestro.

Otro al Gato, de 12 hectáreas y 73 áreas; linda al Norte Pedro Mediavilla, Sur Desiderio Pérez, Este Vicente Pérez y Oeste Francisco Juárez.

Otro a Ontanares, de 5 hectáreas, 69 áreas y 79 centiáreas; linda al Norte Juan F. Lomana, Sur carrera, Este Domingo Rodríguez y Oeste María Fernández.

Otra al mismo pago de Ontanares, de 4 hectáreas y 76 áreas; linda al Norte y Sur carrera, Ese tierra de Cipriano Callejas y Oeste Ruperto Fernández.

Otra al mismo pago de Ontanares, de 3 hectáreas, 22 áreas y 5 centiáreas; linda al Norte camino de Santamaría, Sur Hilario del Hierro, Este Sebastián Pardo y Oeste camino.

Otra al pago de Paramillo, de 72 hectáreas y 10 áreas; linda al Norte Ventura Ceballos y otros, Sur mojones con Osornillos, Este camino y Oeste Laureano Pérez.

Otro al mismo pago del Paramillo, de 11 hectáreas y 52 áreas; linda al Norte Felipe Revuelta, Sur camino de Osornillo a Osorno, Este Ventura Ceballos, herederos, y Oeste Pedro Mediavilla.

Otra al pago del Zarzal, de una hectárea, 92 áreas y 23 centiáreas; lindando por Norte Nicano Franco, Sur y Este mojenera con Osornillo y Oeste Cándido Castro.

Otro al pago de Lera del Olmo, de 4 hectáreas, 2 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte Lucas Nogales, Sur y Este río Pisuerga y Oeste Isabel Ramos.

Y habiendo señalado para la práctica de estas operaciones el día 4 y siguientes de noviembre

próximo, empezando a las diez de la mañana de cada uno de ellos y por el orden en que arriba se describen, se hace público por el presente para conocimiento de los dueños de las fincas cotindantes, a quienes se practicarán las citaciones individuales correspondientes, y a los efectos del párrafo 2.º del artículo 48 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Melgar de Fernamental, a 27 de agosto de 1957.—El Alcalde, Enrique del Olmo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cuevas de Amaya

Anuncio de concurso subasta

Habiendo resultado desierta la subasta anunciada en el «Boletín Oficial», número 26, del año actual, para la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad, la Corporación municipal ha acordado proceder nuevamente a un segundo anuncio, convocando al efecto concurso subasta para la adjudicación de las mismas, con arreglo a las siguientes bases, proyecto, planos, presupuestos, pliego de condiciones técnicas del Ingeniero D. Eladio Martínez, y al administrativo aprobado por el Ayuntamiento, los cuales se hallan en la Secretaría municipal a disposición de los licitadores que deseen examinarlos.

1.ª El tipo de licitación será el del presupuesto de contrata de 93.323'16 pesetas, admitiéndose conforme al Decreto de 4 del mes de enero del año actual y disposiciones concordantes, proposiciones por importe de mayor cuantía.

2.ª Las obras darán comienzo el 20 de septiembre del año en curso, y deberán estar terminadas para la fecha del 25 de diciembre del mismo año, siendo la garantía provisional exigible a los licitadores del equivalente al 5 por 100 del presupuesto, la cual asciende a 4.661'58 pesetas, y la definitiva al 10 por 100.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final del anuncio, y la presen-

tación de pliegos tendrá lugar en la Secretaría hasta las ocho de la tarde del día anterior al que corresponda la apertura de pliegos, la cual tendrá lugar al siguiente de cumplirse diez días hábiles, contados desde la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial», ya que dada la urgencia de acometer las obras, este Ayuntamiento se acoge a la facultad y procedimiento excepcional que concede el artículo 19 del Reglamento de Contratación, en lo que se refiere a reducción de plazos.

4.ª El abono de las obras será con cargo al presupuesto extraordinario, y los licitadores presentarán sus proposiciones de acuerdo con lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y artículos concordantes, y acompañarán justificante a las mismas de haber constituido en cualquiera de los Bancos de la capital de Burgos la garantía provisional.

5.ª Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que alude el Reglamento, además de señalar el número del carnet de Empresa de Responsabilidad y la presentación del recibo de contribución.

6.ª El concurso se desarrollará de acuerdo con el Reglamento y su resultado se anunciará en el «Boletín Oficial».

Cuevas de Amaya, 27 de agosto de 1957.—El Alcalde, Eumeciano García.

Modelo de proposición

D....., de....., años de edad, estado....., profesión....., con domicilio en....., C/....., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, proyecto y presupuesto correspondiente aceptando plenamente las condiciones de los mismos, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de fuentes, abrevaderos y lavaderos de Cuevas de Amaya, en la cantidad de....., en letra, acompañando al efecto las plicas que determina el Reglamento y demás documentos.

Fecha y firma.